



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 160-2017/Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 05 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 347-2017/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 04 de octubre de 2017, el Informe N° 198-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 04 de octubre de 2017, y el Informe N° 250-2017-ZR N°VI-SEDE PUCALLPA-UADM-LOG, de fecha 04 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.!

Que, a través del Informe N° 347-2017/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 04 de octubre de 2017, la Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2017 (PAC - 2017), con la finalidad de incluir, la compra corporativa facultativa "Servicio de Transmisión de Datos para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa".

Que, mediante el Informe N° 198-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 04 de octubre de 2017, la encargada de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, emitió la previsión presupuestal para el Servicio de Transmisión de Datos – compra corporativa facultativa, para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por el importe de S/. 54,905.40 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco con 40/100 Soles), para el ejercicio 2018, el importe de S/. 73,207.20 (Setenta y Tres Mil Doscientos Siete con 20/100 Soles), para el ejercicio 2019, el importe de S/. 18,301.73 (Dieciocho Mil Trescientos Uno con 73/100 Soles), para el ejercicio 2020.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del PAC 2017 para incluir la contratación del servicio descrito en los párrafos precedentes.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN, de fecha 15.01.2016, se delega al Jefe Zonal, entre otras facultades, las de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 2-2013-JUS.



061-572282



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2017, mediante la inclusión del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR – PAC 2017

N° Ítem al PAC 2017	Fecha Prevista de Convocatoria	Tipo de Proceso	Descripción del Servicio	Período	Valor referencial a Incluir S/.
18	Octubre	Compra Corporativa Facultativa	Servicio de Transmisión de Datos para la Z.R. N° VI Sede Pucallpa	2018	54,905.40
				2019	73,207.20
				2020	18,301.73

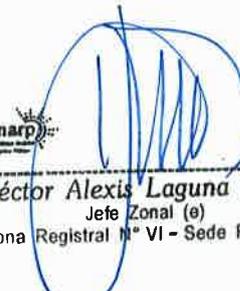
TOTAL 146,414.33



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2017, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

